



Resolución Ministerial No. 074-2011-MC

Lima, 28 FEB. 2011

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 001-2011-MC de fecha 06 de enero de 2011, se designó al señor Paúl Werner Caiguaray Pérez como Responsable de la Oficina de Programación e Inversiones (OPI) del Ministerio de Cultura;

Que, el señor Paúl Werner Caiguaray Pérez ha formulado renuncia al citado cargo, por lo que corresponde emitir el acto de administración mediante el cual se acepte la referida renuncia y asimismo se designe al nuevo Responsable de la Oficina de Programación e Inversiones (OPI);

Que, el numeral 7.3 del Artículo 7° de la Directiva N° 001-2009-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, modificada por las Resoluciones Directorales N° 003-2009-EF/68.01 y N° 004-2009-EF/68.01, establece que el Órgano Resolutivo designa al Responsable de la OPI, informando a la Dirección General de Programación Multianual de dicha designación, la misma que debe recaer en una persona que cumpla con el Perfil del Responsable de OPI aprobado con la referida Directiva (Anexo SNIP-14);

Estando a lo visado por el Secretario General, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Directora de la Oficina de Asuntos Jurídicos, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y la Directiva N° 001-2009-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, a partir del 01 de marzo de 2011, la renuncia formulada por el señor Paúl Werner Caiguaray Pérez al cargo de Responsable de la Oficina de Programación e Inversiones (OPI) del Ministerio de Cultura, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Artículo 2°.- Designar, a partir del 01 de marzo de 2011, a la señora Tania Elizabeth Alva Lavalle como Responsable de la Oficina de Programación e Inversiones (OPI) del Ministerio de Cultura.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución con el Formato SNIP 02 – Inscripción de la OPI en el Banco de Proyectos, a la Dirección General de Programación Multianual del Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de actualizar los datos del responsable de la OPI.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
JUAN OSSIO ACUÑA
Ministro de Cultura

